

0- 3216

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / RCO / MCO / COL / RPMM / MLA / jsa



DECRETO EXENTO N° 3905 /

CAUQUENES,

23 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento 3586 de fecha 01 de Agosto de 2023 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-142-LE23 para la adquisición de **"1.950 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, NECESARIA PARA SER ENTREGADAS A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**.
- 2.- Memo N° 2170 DIDECO de fecha 21 de Julio de 2023.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 14 de Agosto de 2023.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y La Directora de Administración y Finanzas.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"1.950 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, NECESARIA PARA SER ENTREGADAS A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**, necesarios para ser entregados a distintas agrupaciones de la comuna por el Departamento de Desarrollo Rural.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-142-LE23**, para la adquisición de **"1.950 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, NECESARIA PARA SER ENTREGADAS A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no presentar muestra física del producto el día y hora fijada en las Bases Administrativas.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, ha obtenido el

mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no presentar muestra física del producto el día y hora fijada en las Bases Administrativas

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-142-LE23 "1.950 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, NECESARIA PARA SER ENTREGADAS A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-142-LE23 "1.950 KG. DE LANA DE OVEJA EN CINTA COLOR BLANCO, NECESARIA PARA SER ENTREGADAS A DISTINTAS AGRUPACIONES DE LA COMUNA"**; al oferente **MIGUEL BUSTOS SANHUEZA**, RUT: **6.659.418-1**; por un monto total de \$ **16.243.500**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ROSÉ ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
ALCALDESA

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante